H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial a fin de que, a través del organismo que considere competente, se sirva informar a éste Cuerpo, por escrito y a la mayor brevedad posible, sobre los siguientes interrogantes relacionados con el Consejo Provincial de Teatro Independiente, a saber:

1). Informe de cuál es el presupuesto para el año 2016 del consejo provincial de Teatro Independiente.

2). Especifique cual es el monto actual surgido del fondo especial del teatro independiente dispuesto en el articulo 14 de la ley 14.037.

3). Informes estado de concurso Expediente Número: 2160 - 5050 /2015 0 1. Extracto: SOLICITA LA REALIZACION DE CONCURSOS P/ LA DESIGNACION DE CONSEJEROS DE LAS REGIONES DEL SALADO, DEL HORIZONTE, NOROESTE, DELOS VIENTOS, DORADA, DE LAS LAGUNAS.- Fecha de Inicio: 06/04/2015

4). Informe estado de los consejeros ganadores del concurso Expediente Número: 2160 - 2780 /2014 0 1 declarados por la resolución N° 867/14 a partir del 27 de noviembre de 2014 al 27 de noviembre de 2018. Como bien indica la Ley 14.037 artículo 8 Los representantes de las Regiones Culturales durarán cuatro (4) años en el cargo.

5). Informe sobre el criterio de integración y distribución de las nuevas 8 regiones culturales (Resolución 127/16).

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 Pcia. BS. AS.

6). Informe sobre el retraso de pagos de todos los subsidios adeudados a los beneficiarios.

7). Informe sobre el criterio de selección de jurados para el nuevo llamado a concurso para cubrir vacantes de Representantes de las nuevas 8 regiones culturales, sobre el criterio de selección de los mismos y sobre la ausencia de cláusula de IMPUGNACIÓN de aspirantes.

8). Informe sobre la cesación en el pago de viáticos a los consejeros en funciones desde Noviembre de 2015 (Decreto Nº 388/07) aún vigente. Asignados por decreto 1412 desde el año 2011. Solicitado por expediente 2160 – 9688/10 alcance 1.

9). Informe sobre el pago adeudado a la municipalidad de Zarate por la VI Fiesta Provincial 2016

10). Informe sobre distribución del presupuesto de las nuevas 8 regiones.

11). Informe sobre situación, ubicación y documentación de la oficina del CPTI

12). Informe sobre personal de planta y temporario del Consejo Provincial de Teatro Independiente.

13). Informe sobre el remanente de años anteriores depositados o no a la cuenta del CPTI.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

LAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs As.

Dip. JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs.As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La actividad teatral independiente ha sido declarada de interés público en la Provincia de Buenos Aires, por la Ley 14.037, siendo destacada "como un trabajo cultural esencial para su desarrollo integral y como tal aceedora de la protección, promoción y apoyo del Estado." Asimismo, en dicha Ley se deja expreso claramente que "tiene por objeto principal apoyar el desarrollo del teatro independiente".

Por lo expuesto, consideramos que el accionar del Poder Ejecutivo no puede ir en dirección contraria al espíritu de esta Ley. En su artículo sexto, la misma, crea el Consejo Provincial de Teatro Independiente, conformado por representantes del PE y en su inciso c determina la participación de representantes que acreditan actividad teatral y residencia en las regiones a las cuales representan. Este inciso, según nuestra consideración, es fundamental para expresar el carácter plural y representativo de las diferentes realidades, tanto culturales como sociales, de todos los pueblos que componen la extensa Provincia de Buenos Aires.

En los últimos meses hemos visto una afectación grave al Consejo Provincial del Teatro Independiente y al Colectivo de personas vinculadas al teatro, a partir de una serie de actos administrativos así como vías de hecho por parte del Poder Ejecutivo provincial. Un ejemplo cabal de este criterio es la reducción de las regiones, que en la anterior gestión era de 15 zonas, que respondían a cuestiones relacionadas a cercanía y compatibilidad social o cultural, hecho que actualmente no ha sido contemplado y que generará grandes dificultades para un funcionamiento fluido de quienes representen y coordinen a los beneficiarios de la Ley ya que no están tenidos en cuenta factores como tiempos y distancias, que afectan cualquier tipo de actividad que se desee fomentar, más aún en este caso cuando se trata de una realizada "ad honorem". Tampoco se repara en la realidad socioeconómica de los pueblos que componen las nuevas zonas, en algunos casos tan dispares, que desalentarán a muchos elencos y grupos a presentarse en

concursos por tener que competir con otros que cuentan con ventajas notorias por su ubicación geográfica.

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 4 Pcia. BS. AS.

Por las razones expuestas, solicito a los Señores Diputados se sirvan acompañar con su voto favorable la presente iniciativa.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

LAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dip. JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs.As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires